



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 24 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.01.2024 18:27:20 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000111-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 0177-2014-CE-PJ; 178-2014-CE-PJ de fecha 21 de mayo de 2014, que aprueba el Reglamento y Procedimiento de Cobranzas de Multas impuesta por el Poder Judicial; y, Resolución Administrativa N° 000104-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 23 de enero del 2023. El Informe N° 000006-2024-CSJR-USJ-GAD-CSJAN-PJ.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante y director del respectivo Distrito Judicial, por ello asume funciones de control, gestión, administración y otras; que permitan el desarrollo institucional dentro del mismo con la finalidad de brindar un eficiente y eficaz servicio de la administración de justicia en beneficio de los justiciables en estricta observancia de la normativa vigente.

SEGUNDO: Dentro del proceso de optimización de los Servicios Judiciales a cargo del Poder Judicial, es necesario regular los procedimientos que faciliten el adecuado control de los diversos servicios que generen recursos a este Poder del Estado, los cuales están orientados a Mejorar la Administración de Justicia a nivel Nacional; dentro de estos importantes procedimientos. Podemos identificar la efectiva cobranza de las Multas impuestas en los procesos judiciales, cuyo "Reglamento de Cobranza de Multas Impuesta por el Poder Judicial" aprobada con Resolución Administrativa N° 177-2014-CE-PJ y el "Procedimiento de Cobranza de Multas Impuestas por el Poder Judicial" aprobada mediante Resolución Administrativa N° 178-2014-CE-PJ.

TERCERO: Estando a la Resolución Administrativa N° 401-2014-P-CSJAN/PJ de fecha 07 de julio del 2014, que aprobó la implementación de la secretaria encargada de la cobranza de multas de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a fin de dar efectivo cumplimiento a lo normado por los artículos 420° al 423° del código procesal Civil y el "Reglamento para la cobranza de multas impuestas por el Poder Judicial", aprobada por Resolución Administrativa N° 177-2014-CE-PJ Y 178-2014-CE-PJ.

CUARTO: Bajo el contexto, y estando al mandato contenido en las Resoluciones de visto, resulta necesario designar para el presente año judicial 2024, al Magistrado que asuma funciones de Juez Ejecutor encargado de la ejecución de Multas; así como secretaria y Asistente Jurisdiccional de cobranza de multas respectivamente, siendo que para estas designaciones se debe tener en cuenta la previa experiencia en el cargo, la efectividad demostrada y la predisposición voluntaria para coadyuvar en la realización efectiva y oportuna del cargo de ejecución de multas, la misma que se ha observado





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

durante el año dos mil veintitrés con las designaciones efectuadas y que deben ser ratificados para el presente año judicial 2024.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR al Señor Doctor **HOMMER FREY VILLAFAN CANO**, Juez Provisional del Séptimo Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz; como Juez encargado de la ejecución de multas de la Corte Superior de Justicia de Ancash, labor que realizara en adición a sus funciones habituales durante el año 2024.

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR a la abogada **LUCIA ALEJANDRINA GAMARRA HUERTA**, como responsable de la SECOM (Secretaria de Cobranza de Multas) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, durante el año Judicial 2024.

ARTICULO TERCERO: RATIFICAR al abogado **ALVARON ROBLES GERARDO** como Asistente Jurisdiccional de la SECOM, quien realizará la gestión de cobranza de la multa, quien dependerá jurisdiccionalmente del Juez de la SECOM y administrativamente de la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales y/o la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación o la que haga sus veces en la Corte Superior de Justicia de Ancash.

ARTICULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia y Subgerencia de Servicios Judiciales de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura; Gerencia de Administración Distrital; Jefaturas de Unidad; Magistrados de la Corte superior de Justicia de Ancash, Colegio de Abogados de Ancash; Magistrado y servidores designados; para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MCG/gjj

